

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

CUENTA PÚBLICA 2014 INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES INTRODUCCIÓN

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT), es un órgano autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo objeto es el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispuso en 2014 de un presupuesto autorizado de 2,000 millones de pesos (mdp), con la finalidad de atender el mandato de regular, promover y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, las redes y la prestación de los servicios públicos de radiodifusión y telecomunicaciones, así como el acceso a infraestructura activa, pasiva y otros insumos esenciales y constituirse en la autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Durante 2014 el IFT llevó a cabo medidas para regular de forma asimétrica a los participantes de estos mercados, con el objeto de eliminar eficazmente las barreras a la competencia y la libre concurrencia; imponer límites a la concentración nacional y regional de frecuencias, al concesionamiento y a la propiedad cruzada, que controle varios medios de comunicación que sean concesionarios de radiodifusión y telecomunicaciones que sirvan a un mismo mercado o zona de cobertura geográfica y ordenar la desincorporación de activos, derechos o partes necesarias para asegurar el cumplimiento de estos límites, garantizando lo dispuesto en los artículos 6º y 7º de la Constitución.

La relevancia y complejidad de su mandato hizo necesario que el Instituto contara con un Plan Estratégico, que diera dirección, consistencia y perspectiva a su quehacer como órgano regulador autónomo durante los próximos años. Este proceso de planeación estratégica realizada a inicios de 2014 proporcionó el marco básico para que el IFT elaborara su Programa Anual de Trabajo 2014 (PAT 2014), y definió los objetivos y metas que orientaron su gestión.

En ese sentido, durante el ejercicio 2014 se ejecutaron proyectos específicos dirigidos a promover la mejora en la calidad de los servicios de telecomunicaciones, así como la pluralidad de los contenidos de radio y televisión. Además, para asegurar las condiciones en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones y radiodifusión, fue fundamental contar con proyectos para regular y supervisar en forma eficaz y oportuna el uso y aprovechamiento de bienes de dominio público de gran valor social como el espectro radioeléctrico, ya que éste constituye un medio de transmisión esencial para la prestación de dichos servicios, por ejemplo, a través de proyectos como la identificación de bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico susceptibles de licitación y la segunda etapa de modernización de la Red Nacional de Radiomonitorio (RENAR), cuyo objetivo primordial es monitorear el espectro radioeléctrico en el territorio nacional.

Cabe mencionar que las actividades realizadas por el IFT durante el primer trimestre de 2014 se llevaron a cabo bajo la premisa de cumplir en primera instancia, con los proyectos que formaron parte de la denominada “Agenda 180 días”; es decir, las acciones a cargo del Instituto cuyos plazos de ejecución se fijaron de forma expresa en el Decreto, para ser cumplidas dentro de los primeros 6 meses a partir de su creación, plazo que se cumplió el 9 de marzo de 2014 y la determinación de Agentes Económicos Preponderantes (AEP) en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, la imposición de medidas de regulación asimétrica a dichos agentes para evitar que se afecte la competencia y libre concurrencia, así como el establecimiento de obligaciones al AEP que permitan la desagregación efectiva de su red local.

Entre los proyectos y acciones de la “Agenda 180 días”, destacan:

- La determinación de Agentes económicos preponderantes en materia de telecomunicaciones, así como las medidas regulatorias necesarias para impulsar la competencia: Imposición de medidas asimétricas y establecimiento de medidas para la desagregación de la red local.
-

- En lo que respecta a la regulación asimétrica, el Instituto analizó las propuestas de las ofertas de referencia para los siguientes servicios: i) Servicio mayorista de usuario visitante; ii) Comercialización o reventa del servicio por parte de los Operadores Móviles Virtuales (OMVs); iii) Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva en redes móviles; y (iv) Acceso y uso compartido de infraestructura pasiva en redes fijas y arrendamiento de enlaces dedicados locales, de Larga Distancia Nacional (LDN) y de Larga Distancia Internacional (LDI).
- La publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de la “Convocatoria a la Licitación Pública para Concesionar el Uso, Aprovechamiento y Explotación Comercial de Canales de Transmisión para la Prestación del Servicio Público de Televisión Radiodifundida Digital, a Efecto de Formar Dos Cadenas Nacionales en los Estados Unidos Mexicanos” con la finalidad de realizar, por primera vez en la historia del país, un proceso de licitación de esta naturaleza.
- La revisión de los títulos de concesión vigentes, a efecto de verificar el cumplimiento de sus términos, condiciones y modalidades, mismo que involucró el análisis de 3,323 títulos de concesión vigentes en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.
- Dentro de los temas estudiados, y con el objeto de garantizar la prohibición al agente preponderante en radiodifusión en el tema de “Contenidos Audiovisuales Relevantes”, de que no puedan adquirir en exclusiva derechos de transmisión de este tipo de contenidos.
- El 21 de agosto de 2014, el Pleno del Instituto resolvió los términos y condiciones definitivos de la primera oferta pública de infraestructura de los integrantes del AEP en el sector de radiodifusión.

Respecto a los proyectos institucionales desarrollados a lo largo del año por el IFT, destaca la expedición de los “Lineamientos generales que establecen los requisitos, términos y condiciones que los actuales concesionarios de radiodifusión, telecomunicaciones y telefonía deben cumplir para que se les autorice la prestación de servicios adicionales a los que son objeto de su concesión”, proyecto que tiene su origen en el Decreto de reforma constitucional en materia de telecomunicaciones.

En cuanto a la realización de diversas acciones asociadas a los proyectos en coordinación con el Ejecutivo Federal, destacan por ejemplo, las relativas al cumplimiento de la política para la transición a la Televisión Digital Terrestre (TDT), la adquisición por parte del IFT de diversas herramientas tecnológicas que contribuirán a definir aspectos regulatorios para la instalación de una red pública compartida de telecomunicaciones que impulse el acceso efectivo de la población a la comunicación de banda ancha y a los servicios de telecomunicaciones y la emisión por parte del Pleno del Instituto de la nueva Política para la TDT que establece las directrices que deben seguir los concesionarios y permisionarios de este servicio para concluir la transmisión de las señales de televisión analógica a más tardar el 31 de diciembre de 2015. Adicionalmente, el Pleno del Instituto aprobó el Acuerdo que determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en el Estado de Tamaulipas.

Asimismo, se aprobó el Programa Anual de Uso y Aprovechamiento de Bandas de Frecuencias 2015, mediante el cual se determinan las Bandas de Frecuencias de Espectro que serán objeto de licitación o que podrán asignarse directamente.

Con el fin de transparentar y promover la participación ciudadana, el Pleno del IFT acordó emitir para consulta pública, el Anteproyecto de los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia que deberán acatar los concesionarios y, en su caso, los autorizados, para que la colaboración con las autoridades competentes sea efectiva y oportuna, aprobó las Reglas de Portabilidad Numérica y publicó en el DOF, las “Disposiciones que deberán cumplir los concesionarios que presten servicios públicos de telecomunicaciones, a través de redes públicas de telecomunicaciones, derivado de la obligación de abstenerse de realizar cargos de larga distancia nacional a usuarios por las llamadas que realicen a cualquier destino nacional”. Esto para garantizar que los usuarios se beneficien con la eliminación de los cobros de la larga distancia nacional a partir del 1° de enero de 2015.

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

EJERCICIO DE LOS RECURSOS

En el primer trimestre del 2014 se realizó un ejercicio de revaloración de necesidades por parte de las Unidades Administrativas del IFT, de tal forma que los recursos autorizados al Instituto pudieran reorientarse a la atención de sus nuevas prioridades y atribuciones legales, en especial a la atención de los compromisos impuestos por la “Agenda 180 días” y a la alineación de sus recursos aprobados con los Objetivos Institucionales establecidos en el Programa Anual de Trabajo 2014 presentado a la H. Cámara de Diputados.

Posteriormente, a partir de la publicación en el mes de julio de 2014 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, la modificación a diversas disposiciones establecidas en el Estatuto emitido en septiembre de 2013 entre las que destaca la creación de la Autoridad Investigadora en cumplimiento al Decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el 23 de mayo de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, las Unidades Administrativas del Instituto realizaron un nuevo replanteamiento de sus necesidades y prioridades, así como un redimensionamiento de sus proyectos sustantivos a fin de dar cumplimiento a las nuevas atribuciones establecidas en la Ley, lo que implicó un nuevo ajuste en el calendario de gasto, ubicando cerca del 80% del presupuesto autorizado al IFT en el segundo semestre del año.

En concordancia con los cambios en el marco normativo del IFT, se llevó a cabo un rediseño institucional para definir una nueva estructura orgánica que garantizara la atención de las atribuciones y funciones conferidas en el nuevo marco regulatorio y que se reflejó en la publicación de un nuevo Estatuto Orgánico en vigor a partir del 26 de septiembre de 2014, a fin de alinear su gestión a las mejores prácticas internacionales y con un enfoque convergente y moderno.

Al 31 de diciembre de 2014, de los 2,000 millones de pesos (mdp) autorizados al Instituto, se ejercieron un total de 1, 582, 569.8 miles de pesos (79% del presupuesto autorizado originalmente al IFT). Asimismo, durante 2014 se realizaron ampliaciones al presupuesto autorizado por 218,231.9 miles de pesos, provenientes de ingresos excedentes obtenidos por derechos de uso del espectro radioeléctrico, de acuerdo a lo establecido en el artículo 253 –A de la Ley Federal de Derechos. Asimismo, se obtuvieron 17,464.7 miles de pesos por concepto de productos y aprovechamientos derivados de inversiones de disponibilidades financieras del presupuesto del Instituto.

La aplicación de los Lineamientos de Austeridad, Mejora y Modernización de la Gestión del Instituto (con lo que se dio atención al último párrafo del artículo 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014), ahorros generados en procesos de contratación, recursos no utilizados por las Unidades Administrativas y devolución de productos y aprovechamientos sin destino específico, motivó la realización de reducciones líquidas al presupuesto por un monto de 648,479.06 miles de pesos.

C.P. Manuel Pacheco Yáñez
Director General de Finanzas
Presupuesto y Contabilidad
